



ACUERDO DEL JURADO DE SELECCIÓN DEL PREMIO AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, CAJASTUR CURSO 2009/2010

Reunido el Jurado de Selección, designado en la Cláusula cuarta del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Universidad de Oviedo y Cajastur, para la concesión del Premio al mejor expediente académico de la Universidad de Oviedo, en sesión de 5 de noviembre de 2010, adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

Conceder a **D. Pedro González de Alaiza Martínez**, Ingeniero Industrial, el Premio al mejor expediente académico de la Universidad de Oviedo, Cajastur curso 2009/2010.

El premio consiste en una dotación económica de 6.000€ que se harán efectivos mediante el ingreso en la cuenta bancaria que el beneficiario indique a Cajastur.

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Oviedo, a cinco de noviembre de dos mil diez.

VºBº

La Presidenta del Jurado de Selección

Fdo.: Susana López Ares



La Secretaria

Fdo.: Dolores Mañana Palacio